







MUENOS ATRES, -5.000.1989

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMA-DA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMADA ADERTIER en su "Flam de Removación del Material de Infantería de Marina" ha previsto la incorporeción, entre otros, de calones antiafrecs de 30 mm con sus elementos de scotón; One a tal fin el COMANDO EN APPE DE LA ADMADA (DIEGO-

CION GENERAL DEL NATEGILA RAVAL - Dirección de Armas Revies)ha suscripto con la firma SOCIETE DE VENTE NISPANO SUITA de Cinebra, SUITA, un contrato para la compra de DOCE (12) unidades,de su munición y repuestos;

Que dicha contratación se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3º, apartado e) de la Ley de Contabilidad;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA



ANTICULO 19.- Aprofesse el contrato firmado "ad-referendum" del PORRE ENDOVITO RECONAL entre el MINISTERIO EN DEFENSA (COMAM-DO EN JEPS DE LA ANNADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL AVEN Dirección de Arman Marales) y la firma SOCIETE DE VENER BISPANO







El Loder Ejecutivo

SUIZA S.A. de Ginebra - SUIZA, para la adouisición de todos los materiales y servicio técnico determinados en el Anexo II del contrato mencionado, uno de cuyos ejemplares corre agregado, por un importe total, incluidos los intereses, de SRIS MILLONES CUA RENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS FRANCOS SUIZOS CON OCHO CENTAVOS (Fs.Ss. 6.041.262.08) que, al cambio de mên 81.90 cada Franco Suizo, asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUA TRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y MUEVE MIL TRESCIENTOS SESEN-TA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (mêm 494,779,364...). ARTICULO 29 .- Autorfrane at COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA e en-

viar a SUIZA el personal necesario para realizar las tareas de inspección y recibir el curso de adiestramiento previstos en el contrato aprobado por el presente decreto, como asimismo a invertir en ello hasta la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARRITA Y OCHO DOLARES (uSe 32,948 .-) equivalente a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PE-SOS MONEDA NACIONAL (môm 11.286.800,-).

ARTICULO 39, -Del gasto total que demanda la ejecución del presente decreto y que se indica en los Artículos 19) y 29) se im putará al Ejarcicio 1969 - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS - Sección 4 - Jurisdicain 52 - Servicia 279 - Then 269 - Pinalided 2 -







Caracter 0 - Sector 6 - Inciso 62 - Puncion 10, hasta la suma de UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO FRAN-COS SUIZOS (Fs.Ss. 1.114.694.-), equivalentes a NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIRTE MIL SETECTEMPOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (môm 91,287,706,-) y el saldo a las partidas





El Loder Ejecutive Kacional

equivalentes de ejercicios venideros.

ARTICULO 40.- Declárase de interés nacional la compra de que trata el presente decreto, conforme al Artículo 11 "in fine" de la Ley 18273.

ARTICULO SO.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO DE DEFENSA y firmado por el Señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

ANTICUM CO. - Commisquese, dése à la DIRECTION RACIONAL DEL ME CISTRO OFICIAL, tome conoccimiento el TRIMBAL DE CUENTAS DE LA RACIONA, LA CONTRACTA GENERAL DEL RACIONA y LA TREMONINAL GENERAL RAL DE LA MACION Y ARCHÉTESE EN AL RACION Y LA TREMONINAL COM-NAMIO EN TERTE DE LA MACION - DIRECTION COMMISSION DEL MATERIAL NA-VAL - Directifi de Armas Navales).

DEGRETO 181 Nº 7925

F

Ougas

GE JA

GM ANY

-

DOS R. CACHETO PÓNIE
MINUTED DE DEFENA